

MUNICIPALIDAD DE TREVELIN  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
(9203) TREVELIN - CHUBUT

ORDENANZA Nº 43/94.-

VISTO: La Nota elevada por el Poder Ejecutivo Municipal, la Ordenanza Nº 42/94 de Cálculos de Recursos y Erogaciones y el Decreto Provincial Nº 85/94 por el que se distribuye a los Municipios las Acciones Clase B de YPF, y,

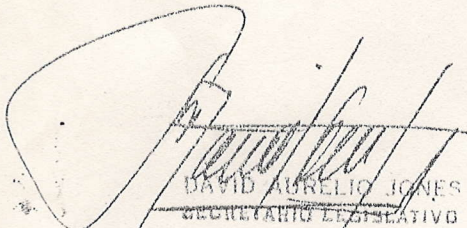
CONSIDERANDO: Que, en los primeros días de Enero/95 se puede solicitar su transferencia.  
Que, para lo antes dicho es necesario contar con la pertinente Ordenanza.  
Que, es conveniente y necesario realizar la tramitación oportunamente para contar con la seguridad de afrontar los gastos de funcionamiento de la Corporación Municipal.  
Que, dichos valores se encuentran incluidos en el Presupuesto Municipal del Ejercicio Año 1.995.


POR ELLO: El Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, en uso de las facultades que le confiere la Ley 3098, sanciona la presente

ORDENANZA

Artículo 1º: Autorízase al Señor Intendente Municipal a comercializar o vender las Acciones Clase B de YPF con que cuenta el Municipio de Trevelin, según el Decreto Provincial Nº 85/94 acreditados en la Caja de Valores S.A..

Artículo 2º: Pase al Poder Ejecutivo Municipal para su implementación, dese a publicidad y cumplido, ARCHIVARSE.-

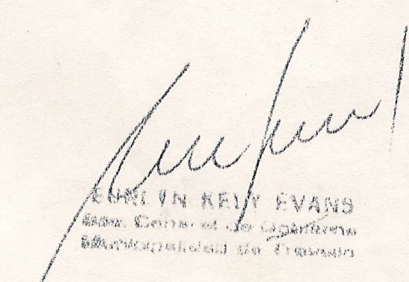
  
DAVID AURELIO JONES  
SECRETARIO LEGISLATIVO

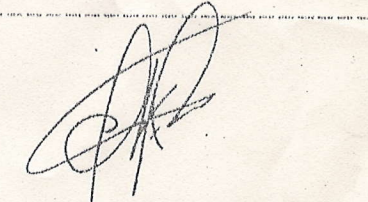
  
OSCAR KANSAS JONES  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
Trevelin - Chubut

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TREVELIN EL DIA 16 DE DICIEMBRE DE 1994 Y REGISTRADA BAJO EL ACTA Nº 429.

POR TANTO: TENGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL.

Secretaría de Gobierno, 19 de Diciembre de 1994.

  
EVELYN KELLY EVANS  
Sec. General de Gobierno  
Municipalidad de Trevelin

  
OSCAR KANSAS JONES  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
Trevelin - Chubut